



JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de enero del dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO S.A E.S.P
DEMANDADO	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
RADICADO	05001 33 33 024 2012 00287 00
ASUNTO	ORDENA REQUERIR

Previo a resolver sobre la renuncia de poder presentada por el mandatario judicial de la parte demandante, se ordena requerirlo para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, se sirva allegar la correspondiente comunicación enviada al poderdante sobre la renuncia al mandato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior</p> <p>Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretaria</p>
--